



Buenos Aires, 17 de abril de 2017.

Dictamen Comisión de Transferencia n° 01/2017

VISTO:

La actuación n° 5817/17 sobre “Taller La Organización Judicial de la Judicatura Penal en la provincia de Santa Fe”, consistente en realización de una jornada taller acerca de la organización de la justicia penal en Rosario, Santa Fe y

Y CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 1, el Dr. Darío Reynoso, en su condición de Presidente de esta Comisión, propone la realización de una jornada taller acerca de “La organización de la judicatura penal en la provincia de Santa Fe”, con el objeto de realizar un análisis comparativo de cara a la transferencia de competencias penales al ámbito de la CABA.

Que dicho taller contará con la participación del Dr. Gustavo Pérez de Urrechu, quien actualmente se desempeña como Vicepresidente del Colegio de Jueces de la Circunscripción Judicial Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme surge del CV agregado a fs. 2/9. El Dr. Pérez expondrá sobre el modelo organizacional colegiado santafesino y explicará cuáles han sido las ventajas e inconvenientes que se presentaron.

Además, ilustrará su presentación a través de información estadística referida a los ingresos, división de funciones, cuadro de turnos y cantidad de audiencias que lleva adelante cada juez. También expondrá sobre la organización de la oficina judicial.

Asimismo, el Dr. Reynoso informa que la actividad propuesta se encuentra dirigida a los magistrados y funcionarios, tanto de la justicia Penal, Contravencional y de Faltas, como así también de los Ministerios Públicos de esta Ciudad. Asimismo, se ha proyectado su realización para el día jueves 27 de abril de este año, entre las 16:00 y 18:00 horas, en las aulas del Centro de Formación Judicial, ubicadas en la calle Bolívar 177, piso 2, de esta Ciudad.

II. Ahora bien, llegado el momento de dictaminar sobre lo solicitado y tal como se refiere en la presentación de fs. 1, este taller se enmarca dentro del proceso de transferencia de la justicia penal ordinaria al ámbito de la Ciudad y resultará un espacio propicio para evaluar distintos modelos de organización de los juzgados, a los efectos de recabar posibles



prácticas que puedan coadyuvar a mejorar el servicio de justicia de la ciudad y otorgar mayor dinamismo al sistema.

Al respecto, son pocas las provincias que cuentan con un sistema acusatorio con oralidad plena en todas sus instancias (Chubut, Neuquén, La Pampa, Santiago del Estero, Entre Ríos y Santa Fe). En el caso particular, la jurisdicción Rosario cuenta con ingresos de causas similares a los que la Ciudad tendrá al momento en que se ratifique el convenio recientemente celebrado entre la Nación y la Ciudad. En tal sentido, conocer su moderno sistema organizacional se presenta como un necesario punto de reflexión.

En consecuencia y teniendo en cuenta que entre las funciones de esta Comisión se encuentra la de “Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias” (artículo 51 bis, inciso 6, Ley N° 31), consideramos que actividades como la aquí propuesta generan un espacio para el debate y producción de nuevas ideas tendientes a afianzar una estructura republicana, democrática y respetuosa de las garantías constitucionales de la justicia penal de esta Ciudad, en miras a la transferencia del universo de delitos que se juzgan en la Justicia Nacional.

III. Por otra parte, a fs. 13, el Departamento de Ceremonial y Protocolo efectuó un presupuesto para cubrir los gastos de traslados y alojamiento del juez invitado. En este sentido, estimó los siguientes gastos aproximados: 1) aéreo Rosario-Buenos Aires (ida y vuelta) tres mil quinientos pesos (\$3.500); 2) una noche de alojamiento en el Hotel NH ciento treinta dólares (USD130) Y 3) traslado Aeroparque-Hotel (ida y vuelta) mil pesos (\$1000).

Asimismo, se previó un coffee break para los asistentes, cuyo valor ascendería a la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos (conf. presupuesto de fs. 15/16).

Ante ello, mediante memo de la Comisión de Transferencia n° 9/17, se le solicitó al Sr. Administrador General la correspondiente afectación de la partida presupuestaria y autorización para cubrir los siguientes gastos: 1) servicio de coffee break; 2) una noche de alojamiento en un hotel y 3) honorarios a favor del expositor por la suma de cuatro mil pesos (\$4.000). A su vez, se dejó constancia que no se haría uso de los pasajes aéreos - como así tampoco del traslado- presupuestados, toda vez que el juez invitado se movilizará por sus propios medios (vía terrestre). Por tal motivo, se le requirió al Departamento de Ceremonial y Protocolo cubrir dicha erogación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,

**LA COMISION DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA
NACION Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACION A LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES DICTAMINA:**

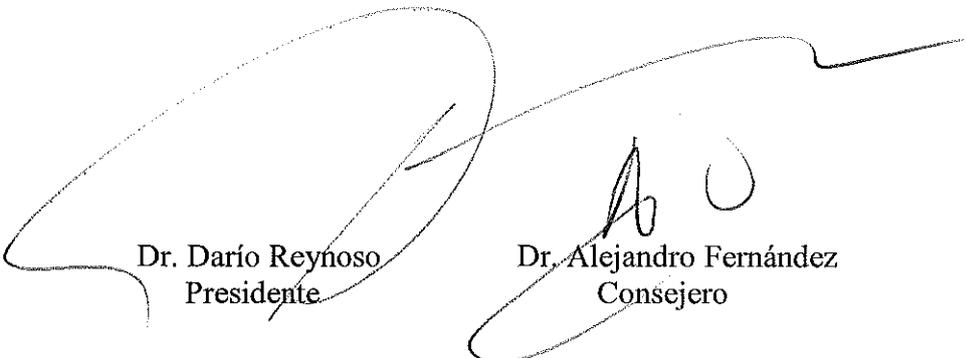
Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la realización de la jornada taller “La organización de la judicatura penal en la provincia de Santa Fe”, que se llevará a cabo el día 27 de abril de este año, entre las 16:00 y 18:00 horas;

Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros que se encomiende a la Presidencia de esta Comisión, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades tendientes a la realización del taller requerido;

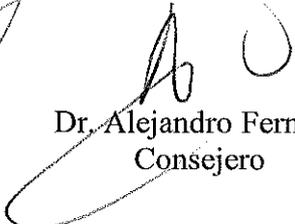
Artículo 3º: Proponer al Plenario delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para llevar a cabo las contrataciones respectivas a dicho evento, consistentes en: un coffee break para los asistentes; una noche de alojamiento para el Dr. Gustavo Pérez Urrechu y los gastos de su traslado por vía terrestre.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

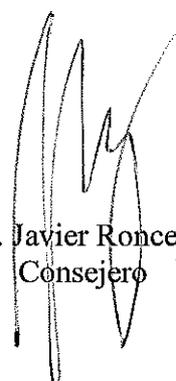
Dictamen Comisión de Transferencia n° 01/2017



Dr. Darío Reynoso
Presidente



Dr. Alejandro Fernández
Consejero



Dr. Javier Roncero
Consejero





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 59 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 416/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés la realización de la Jornada Taller “*La Organización de la Judicatura Penal en la Provincia de Santa Fe*”, la cual se llevó a cabo el día 27 de abril del corriente año en las aulas del Centro de Formación Judicial, ubicadas en el 2do piso del edificio sito en la calle Bolívar 177.

Que a su vez, se autorizó el gasto que demandó la realización de dicha jornada.

Que los mencionados actos se dictaron en virtud de la propuesta efectuada por la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante las Actuaciones CM N° 5817/17 y 6785/17.

Que el objetivo de dicha jornada fue realizar un análisis comparativo con la Provincia de Santa Fe de cara a la transferencia de competencias penales al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fue destinada a los magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que el Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA informó que se procedió a realizar la afectación presupuestaria pertinente.

Que la precitada Comisión tomó oportunamente la intervención de su competencia y se expidió favorablemente mediante Dictamen de Comisión de Transferencia N° 01/2017.

Que ante la inminencia de la fecha de realización del evento auspiciado, se dictó la Resolución de Presidencia N° 416/2017, el día 19 de abril, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

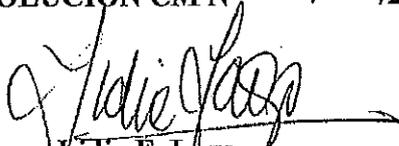
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 416/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° ³⁹ /2017


Lidia E. Lago
Secretaría


Marcela I. Bastera
Presidenta